ACTA DE INCAUTACION 006/PGA/12.- En la ciudad de Paysandú, en el Area de Control Integrado del Puente Internacional Gral. Artigas, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil doce y siendo la hora veintitrés y cincuenta, se hace constar que: en el día de la fecha se recibió en horas de la noche por parte de los funcionarios que desempeñaban tareas en el ACI del Puente Int. Gral. Artigas, la comunicación de que se había detenido por parte de los mismos un vehículo que transportaría mercadería en presunta infracción aduanera, por lo que el Sr. Administrador ordenó al suscrito Sub-Administrador que concurriera al lugar para continuar con las actuaciones constatándose so siguiente: al procederse por parte de las funcionarias aduaneras Sras. Soledad Silva y Estela Menta, quienes desempeñaban tareas en la senda de ingreso al país, a la revisación del vehículo marca Audi, modelo A4 Avant 2.0 TDI, año 2005, matrícula argentina LAJ-798, motor diesel No. BLB102021, Chasis WAUZZZ8E66A029360, conducido por su propietario Sr. Leandro Pérez y acompañado por el Sr. Martín Baccani, se constató la existencia de mercadería en presunta infracción aduanera en dos valijas y en tres cajas ubicadas en el piso del rodado, todo lo que no fue declarado en el momento previo a la revisación, procediéndose a su requisa y al efectuar el recuento arrojó el siguiente resultado: 1153 pulseras distintos colores y texturas, 1146 collares, 303 piedras para colgantes, 165 anillos de piedra, 90 piedras talladas para colgantes, 73 anillos de nácar, 37 anillos con piedras engarzadas, 38 colgantes con piedras de nácar, 38 pares de caravanas de plata colgantes, 40 anillos de plata, 20 colgantes con piedras de nácar medianas, 16 colgantes con piedras de nácar chicas, 409 cordones de cuero, 14 prendedores de cuero, 8 prendedores grandes, 13 bolsitas con accesorios para armar collares pesando 2,435 kgs., 7 colgantes con piedras de nácar grandes, 2 colgantes de cuero con piedras de nácar, 1 collar de perlas, 3 collares de piedras de nácar, 10 pulseras de perlas, 12,650 kgs. De accesorios para armado de bijouterie, 1 pipa tallada, 27 platos de vidrio, haciendo notar que la mayoría de los artículos tiene adherida una etiqueta con el precio en euros. -

En este acto se procede a interrogar al Sr. Leandro Pérez en el siguiente tenor: 1) Por las generales de la Ley. C) Me comprenden por lo que expresaré. 2) Por sus datos filiatorios completos. C) Leandro Javier Pérez, DNI 23.146.992, argentino, soltero, 39 años de edad, diseñador, domiciliado en Zapiola 1723 2do. Piso Dpto. C de Buenos Aires, Argentina. 3) Si la mercadería de referencia es de su propiedad, la procedencia y qué destino pensaba darle. C) Si, la mercadería es mía, el origen es china, viajo y la compro yo mismo, la comercializamos en Europa y en Sudamérica como en Argentina y Uruguay, yo soy el dueño de la empresa Stonelab S.L. de Madrid. Esta mercadería la traigo ahora desde Argentina para comercializarla en Uruguay. Yo tenía dos opciones, una era de volver a abrir góndola en Punta Shopping de Punta del Este donde ya estuvimos desde noviembre del año 2010 hasta abril del año 2012. En esa fecha cerré y quedó en suspenso la empresa que tenía denominada "Leandro Javier Pérez Martínez" con nombre de fantasía "Dejavú". La otra opción era venderla, rematarla al por mayor. 4) Cuántas veces y desde cuándo trae mercadería a Uruguay de esta forma. C) De esta forma nunca he traído mercadería. Sí traía dinero para varias cosas, he entrado por Fray Bentos, Carmelo y por Aeropuerto de Punta del Este en avioneta. Yo hice importaciones para vender en Uruguay. Esto que traía ahora es lo que me quedó cuando cerré la empresa en este país y me lo llevé para Argentina. Como ahora tenía posibilidades de venderla nuevamente en Uruguay la traía. 5) Cual era el RUT de su empresa o el domicilio constituído de la misma. C) No recuerdo el RUT, el domicilio era Ruta 23 km. 153,5 San José, Uruguay. 6) Tiene documentación de las importaciones que hizo a Uruguay. C) No, no tengo. Todo debe estar en el Estudio Contable "Invido y Pérez Berinduague" con domicilio en el edificio Santos Dumont, en la calle 30 y Gorlero de Punta del Este. 7) En el día de la fecha intentó ingresar por Fray Bentos. C) Sí, quise pero me vieron que traía mercadería y me hicieron retornar a Argentina por eso vengo por acá. 7) Si en alguna oportunidad se le ha incautado mercadería. C) No, nunca. 8) Qué valor le da a la

mercadería incautada. C) El costo de esta mercadería en origen es de U$S 2000 (dos mil dólares). Puesta en Uruguay oscila los U$S 4000 (cuatro mil dólares), el precio de venta al por mayor es de unos U$S 8000 (ocho mil dólares), para la venta al público en Punta del Este vale U$S 40000 (cuarenta mil dólares). 8) Cuál es la relación que tiene con la persona que lo acompaña en esta oportunidad. C) Sólo es un amigo 9) Si él sabe lo que Ud. transporta. C) No, creo que no. Quizá se dio cuenta en Fray Bentos cuando no pudimos pasar. 10) Si tiene algo para agregar, quitar o enmendar a lo declarado. C) No, nada más. 11) Por el trato recibido por los funcionarios actuantes. C) Excelente trato, en ningún momento me han hecho sentir como un delincuente. 12) Para que fije un domicilio a todos los efectos legales. C) No tengo. 13) En este acto se le otorga un plazo de 10 días para que lo fije bajo apercibimiento de notificársele por los estrados. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

A esta altura se procede a interrogar al Sr. Martín Baccani en el siguiente tenor: 1) Por las generales de la Ley. C) Me comprenden por lo que expresaré. 2) Por sus datos filiatorios completos. C) Martín Baccani, DNI 21.174.078, argentino, 42 años de edad, carpintero, domiciliado en Sarmiento 621 de General Pacheco, Provincia de Buenos Aires, Argentina. 3) Cuál es su relación con el Sr. Pérez y el motivo de acompañarlo en este viaje. C) Somos amigos, nos conocimos jugando al fútbol en un campeonato cerca de mi barrio, el motivo del viaje era pasar unos días con él en Punta Del Este. 4) Qué relación tiene Ud. con la mercadería en presunta infracción aduanera transportada en el vehículo del Sr. Pérez 5) No tenía ni idea de que él trajera eso. 6) Sabe a qué se dedica el Sr. Pérez. C) No, sólo sé que llegó de España hace como un año pero no sé a qué se dedica. 7) Vinieron desde Buenos Aires hasta este Puente en forma directa. C) No, primero Pérez se dirigió al Puente de Gualeguaychú-Fray Bentos y ahí no lo dejaron pasar y se dirigió hasta acá. 7) Qué le manifestó luego el Sr. Pérez cuando no pudo pasar por el otro Puente. C) Cuando vi que no nos dejaron pasar me enteré que él traía alguna mercadería, pero pensé que era poca ya que en aquel Puente miraron sólo lo que traía en el piso y fue lo que yo vi. No sabía que traía también en las valijas. No me dijo nada. 8) Si tiene algo más para agregar, quitar o enmendar a lo declarado. C) No, nada más. 9) Por el trato recibido por los funcionarios actuantes. C) Nos trataron bien. 10) Para que fije un domicilio a todos los efectos legales. C) No tengo. 11) En este acto se le otorga un plazo de 10 días para que lo fije bajo apercibimiento de notificársele por los estrados - - - - - - -

Puesto en conocimiento de los hechos el Titular del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 4to. Turno en lo Penal y Aduanero Dr. Pablo Dalera, el mismo dispuso la incautación preventiva de la mercadería y el vehículo, que las personas permanezcan detenidas en dependencias de la Prefectura local y se les conduzca ante su Despacho el día diez de los corrientes a la hora nueve y la elevación de los antecedentes.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

Se adjunta a la presente Inventario del vehículo, valoración de la mercadería, del automóvil y registros fotográficos. -

No siendo para más, se lee, firma y sella la presente en lugar y fecha mencionados para que conste, entregando copia a los interesados. -

Leandro Javier Pérez
Deponente

Martín Baccani
Deponente

Miguel Olivera
Aduana

Sergio Volpi
Aduana

Soledad Silva
Aduana

Estela Menta
Aduana

Dirección Nacional de Aduanas
Puente Internacional General Artigas
Control de Recintos
Administración Paysandú

Dirección Nacional de Aduanas

Administración de Aduana de Paysandú

ACTA DE INVENTARIO.- En la ciudad de Paysandú, en el Area de Control Integrado del Puente Internacional Gral. Artigas, a los 10 días del mes de diciembre del año dos mil doce y siendo la hora cuatro, se procede a realizar el Acta de Inventario del vehículo marca Audi, modelo A4 Avant 2.0 TDI, año 2005, matrícula argentina LAJ-798, motor diesel No. BLB102021, Chasis WAUZZZ8E66A029360, propiedad del Sr. Leandro Pérez, el que queda estacionado en la senda norte del ACI del Puente Int. Gral. Artigas: 1 juego de balizas, 1 rueda auxiliar, 1 botiquín, 1 llave cruz, una llave de encendido y libreta de propiedad. -

Leandro Pérez
DNI 23.146.992

Sergio Volpi
Aduana

Paysandú 10 de diciembre de 2012

VALOR COMERCIAL			
Cant.	Mercadería	Valor Unit. $	Valor total $
1153	Pulseras dist. Colores y texturas	200	230600
1146	Collares	250	286500
303	Piedras para colgantes	180	54540
165	Anillos de Piedra	50	8250
90	Piedras talladas p/ colgantes	150	13500
73	Anillos de nacar	290	21170
37	Anillos de Piedra engarzadas	20	740
38	Colgantes con piedras de Nacar	150	5700
38	pares de caravanas colgantes de plata	200	7600
40	Anillos de Plata	50	2000
20	Colgantes de Nacar Medianos	250	5000
16	Colgantes de Nacar Chicas	180	2880
409	cordones de cuero	30	12270
14	Prendedores de Cuero	50	700
8	Prendedores Grandes de Nacar y Piedra	600	4800
13	Bolsitas c/accesorios p/ armar collares 2kg 435 grs	40	520
7	Colgantes con piedras de nacar grandes	350	2450
2	Colgantes de cuero con piedras de nacar	1750	3500
3	Collares de piedras de nacar	480	1440
10	pulseras de Perlas	250	2500
1	Bolsa con 12 kg 650 grs de accesorios	3000	3000
1	Pipa tallada	200	200
27	Platos de Vidrio	100	2700
			672560

Se liquida	
Valor Comercial	672560
Valor Normal Aduana	269,024
Gravámenes	188,317
Cuantía	269,024
Multa Ley 15809 - Art. 243	134,512

COMISO SECUNDARIO - VALOR COMERCIAL			
Cant.	Mercadería	Valor Unit. $	Valor total $
1	Auto Audi A4 AVANT 2.0 TDI		
	Tipo Rural Diesel 5 Puertas Año 2005		
	Matricula LAJ 798 - ARGENTINO		485,000
	EN BUEN ESTADO		
			485,000

Visturia Paysandu	
Se liquida	
Valor Comercial	485,000
Valor Normal Aduana	194,000
Gravámenes	135,800
Cuantía	194,000
Multa Ley 15809 - Art. 243	97,000
Cuantia Total	463,024

U.R $ 607.56

TOTAL DE CUANTIA EN U.R. 762

MARTHA GERMANO
4553